

En Parla, a 4 de septiembre de 2023.

La Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023, (BOCM nº 136 de fecha 9 de junio de 2023), aprobó **LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE PROGRAMADOR/A-OPERADOR/A, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C1, (ref. PEET29) PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO Y TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXP 39/2023/BASELABFUN).**

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y no habiendo persona/as aspirante/s que subsana/n la no inclusión o defectos en la misma, **la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo previsto en las Bases concernidas, ha quedado automáticamente elevada a definitiva, exponiéndose a continuación:**

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI
1	47544690X
2	51419365J
3	52086862G

B) No constan ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

C) Contra la presente **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE UNA PLAZA DE PROGRAMADOR/A-OPERADOR/A, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C1, (ref. PEET29)** podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

D) De conformidad con lo previsto en las Bases, por decreto nº 5127 del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla, SR. D. ANDRÉS CORREA BARBADO de fecha 28 de agosto de 2023 se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:



PRESIDENTE: DÑA. SOLEDAD FERNÁNDEZ MARÍN.

Técnica de Informática del Ayuntamiento de Parla.

SECRETARIA: D. SANTIAGO CABALLERO MORILLO.

Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. MARÍA CATALINA MADRID MARTÍN.

Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. MATILDE HERREROS GARCÍA.

Administrativa del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: D. JUAN MANUEL ADÁN BARATO.

Encargado del Ayuntamiento de Parla.

PRIMER SUPLENTE: DÑA. NURIA CHACÓN BENITO.

Administrativa del Ayuntamiento de Parla.

SEGUNDO SUPLENTE: DÑA. FRANCISCA MORAL BAENA.

Administrativa del Ayuntamiento de Parla.

TERCER SUPLENTE: D. PABLO USED CAÑO.

Administrativo del Ayuntamiento de Parla.

E) Se designa como observador/a, a propuesta del Comité de Empresa a D. RAFAEL MARTÍNEZ DONCEL con DNI nº *4817**.**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.